

A la opinión pública:

El 4 de diciembre de 2012 fue detenido por primera vez el defensor de derechos humanos Jaime Domínguez Pérez, junto a otros opositores al gasoducto Morelos, quienes fueron detenidos ilegalmente en un operativo donde participaron alrededor de 200 elementos de seguridad pública, sin mediar notificación alguna, ni orden de detención, violando así sus derechos fundamentales.

Posteriormente el día 19 de septiembre de 2013, Jaime Domínguez Pérez, fue detenido nuevamente y torturado por manifestarse junto con aproximadamente otras cincuenta personas que se oponían al inicio de la obra del acueducto que pretende llevar el agua a la planta termoeléctrica 264 CC Centro en Huexca, en ambas detenciones se denuncia el abuso del Mando Único de Morelos.

El caso del compañero Jaime Domínguez Pérez, está enmarcado en una política de imposición de modelos desarrollistas utilizando los recursos al alcance del gobierno, principalmente la represión policiaca a líderes sociales y prueba de ello es la utilización del Mando Único como instrumento represivo y de control social que, desde su creación se ha convertido en la corporación con más denuncias por tortura, detenciones arbitrarias e incluso asesinato.

De acuerdo a un medio de comunicación el 31 de enero de este año, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHEM) informó que la Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES), a través de la policía del Mando Único, tiene récord en quejas y recomendaciones.

De acuerdo con Lucero Benítez Villaseñor, titular de la CDHEM, hasta esa fecha, la policía ha tenido 32 recomendaciones, siete de ellas por tortura contra ciudadanos; pero además, existen 200 quejas abiertas contra elementos policiacos que dependen de Jesús Alberto Capella Ibarra, titular de la CES.

A partir de estas detenciones ilegales, se inició un proceso de denuncia por violación al derecho a la seguridad y legalidad jurídica, violación al derecho de la libertad y violación al derecho a la integridad y seguridad personal, puesto que ningún elemento del Mando Único mostró alguna documentación que avalará la detención de Jaime Domínguez.

En un proceso de dos años y tres meses, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos emitió la recomendación número 63/2012-V.R.O. y su acumulado 67/2013-V.R.O. Misma que su numeraria recomienda, por un lado, al gobernador Graco Ramírez Garrido Abreu:

- 1.- Reparar los daños ocasionados a las víctimas, incluyendo la compensación que corresponda y la atención médica y psicológica hasta reestablecer su salud física y emocional, a través de la Comisión Estatal de Víctimas.
- 2.- Que se haga un pronunciamiento de desagravio a favor de los ofendidos en la que se ofrezca una disculpa pública.
- 3.- Colaborar con la CDHEM en el trámite de las quejas y denuncias de hechos que promuevan la contraloría interna del estado.
- 4.- Establecer una mesa interinstitucional para verificar las licencias y permisos de la construcción del gasoducto, así como evitar un daño al medio ambiente.

5.- Se establezca una mesa para verificar quien o quienes levantaron el plantón a efecto de que regresen o paguen el valor de los objetos que se encontraban en el lugar. Con ello reparar el daño ocasionado a los manifestantes.

Y recomienda por otro lado, al Fiscal General del estado:

- 1.- Garantizar el inicio de la carpeta de investigación en contra de los elementos que participaron en los hechos, que se integre debidamente la indagatoria, se resuelva conforme a derecho y que, de ser procedente, se ejercite la acción penal y se cumplan las órdenes de aprehensión que llegaran a dictarse.
- 2.- Educar, formar y capacitar en materia de derechos humanos a todo el personal de la Fiscalía del estado.
- 3.- Colaborar con la CDHEM en el trámite de quejas y denuncias que promueva ante la Fiscalía General.

Por último, al comisionado estatal de Seguridad Pública, Jesús Alberto Capella Ibarra recomienda:

- 1.- Que los resultados de las investigaciones, así como esta recomendación, se anexen a sus expedientes de los elementos de seguridad pública involucrados, para que quede evidencia de que violaron derechos humanos.
- 2.- Educar, formar y capacitar en materia de derechos humanos a todo el personal de seguridad pública del estado.
- 3.- Colaborar con la CDHEM en el trámite de quejas y denuncias que promueva ante la Dirección General de Asuntos Internos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), a través del Programa de Atención a Víctimas (PAV) dará seguimiento a dicha recomendación para su cumplimiento.

Por una Humanidad Culta
Una universidad Socialmente responsable

Cuernavaca, Morelos a 16 de marzo del 2016.